

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

**DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA
(BIENES)**

**REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RE-SABS-EPNE YPFB**

**OBJETO: ADQUISICION DE TARJETAS DE
COMUNICACIÓN EVOLUTION PARA EL HUB
CHASSIS IF 15000**

CÓDIGO: EPNE-CNMCH-72-15

**Villa Montes – Tarija – Bolivia
Julio de 2015**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



CRONOGRAMA DE PLAZOS

	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCIÓN
1	Inspección Previa. (*)	No Corresponde		
2	Consultas Escritas. (*)	No Corresponde		
3	Reunión de Aclaración. (*)	No Corresponde		
4	Presentación de Ofertas. (*)	Fecha: 23/07/2015	Hasta Horas: 16:00	Calle La Paz esq. Avaroa Edificio YPFB Vicepresidencia de Administracion, Contratos y Fiscalización VPACF. Villa Montes – Tarija – Bolivia.
5	Apertura de Ofertas. (*)	Fecha: 23/07/2015	Horas: 16:30	Calle La Paz esq. Avaroa Edificio YPFB Vicepresidencia de Administracion, Contratos y Fiscalización VPACF. Villa Montes – Tarija – Bolivia.

Fechas Fijas (*)



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



PRECIO REFERENCIAL

Nro.	Descripción	Cantidad	Precio UNITARIO en Bolivianos	PRECIO REFERENCIAL TOTAL en Bolivianos
1	EQUIPO LINE CARD (INBOUND. OUTBOUND) IDIRECT (XLC-11)	1	631.555,55	631.555,55
2	EQUIPO LINE CARD (INBOUND) IDIRECT (XLC-M)	1	270.666,67	270.666,67
3	EQUIPOS ROUTER SATELITAL IDIRECT (EVOLUTION X5)	5	15.005,76	75.028,80

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la adquisición de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – RE-SABS-EPNE- YPFB.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En la presente convocatoria podrán participar empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

3. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los Procesos de Contratación las personas naturales y jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N ° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado o prestado servicios para la elaboración del contenido de Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, con excepción de las EPNES.
- e) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- f) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE o los designados por este en los procesos de contratación, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia.
- g) Los ex servidores públicos que ejercieron funciones en YPFB, hasta un (1) año antes del inicio de la contratación, así como las empresas controladas por éstos.
- h) Los servidores públicos que ejercen funciones en YPFB, así como las empresas controladas por éstos.
- i) Los proveedores adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, órdenes de compra y/o servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento; salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito debidamente justificadas, o aceptadas por la entidad convocante, de acuerdo a la información registrada en el SICOES.
- j) Los proveedores con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a estos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra y/o servicio no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento, de acuerdo a la información registrada en el SICOES y/o página de YPFB

4. PREPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DCD, utilizando obligatoriamente los formularios establecidos en el DCD.

5. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación debe expresarse en Bolivianos.

6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de ofertas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

7. IDIOMA

Todos los documentos de la oferta y los Formularios del presente DCD, deberán presentarse en idioma Español.

8. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El RPC podrá cancelar, el proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – RE-SABS-EPNE-YPFB

9. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Independientemente del resultado del proceso de contratación, YPFB procederá únicamente a la devolución de:

- a) Muestras en el caso de haber sido solicitadas.

El resto de la documentación presentada en la ofertada quedara en custodia de YPFB para fines de control gubernamental.

SECCIÓN II GARANTÍAS

10. TIPOS DE GARANTÍA

Las garantías cuando sean requeridas, deberán estar emitidas a la orden de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB.

Asimismo se establecen los siguientes tipos de garantía:

Boleta de Garantía: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente (ASFI) y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente (APS) y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con el objeto de garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, se aplicarán los siguientes parámetros:

- a) Cuando el tiempo de entrega no supere los 15 días calendario en procesos de contratación hasta Bs.- 200.000.- (Doscientos mil 00/100 Bolivianos) no se requerirá la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, asimismo la formalización de la contratación deberá realizarse mediante Orden de Compra.
- b) En procesos de contratación hasta Bs. 200.000 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) y cuando el tiempo de entrega supere los 15 días calendario el proponente definirá el tipo de garantía a presentar
- c) **De Bs. 200.001.- (Doscientos Mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) YPFB definirá el tipo de garantía.**
- d) Superiores a Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía Bancaria.

12. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO

NO CORRESPONDE

SECCIÓN III ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

13. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de ofertas:

13.1 Inspección Previa

NO CORRESPONDE

13.2 Consultas Escritas sobre el DCD

Esta actividad no se encuentra contemplada dentro las especificaciones técnicas elaboradas por la unidad solicitante.

13.3 Reunión de Aclaración

Esta actividad no se encuentra contemplada dentro las especificaciones técnicas elaboradas por la unidad solicitante.

14. AJUSTE AL DCD O AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se podrá ajustar el DCD o ampliar el plazo de presentación de ofertas, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Producto de la Reunión de Aclaración.
- b) Hechos de fuerza mayor o caso fortuito.
- c) A iniciativa de YPFB.

**SECCIÓN IV
DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

15. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Todos los Formularios de la oferta, solicitados en el presente DCD, se constituyen en Declaraciones Juradas y deben contar con la firma original del Representante Legal del proponente. No se aceptaran firmas electrónicas, escaneadas o digitalizadas.

Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) **Formulario A-1** Carta de Presentación de Oferta.
- b) **Formulario B-1** Presentación Oferta Económica.
- c) **Formulario C-1** Presentación de la Oferta Técnica.
- d) **Certificado de No Adeudo** por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (en Fotocopia simple o Certificado Electrónico).

Si el proponente tiene sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.

Cuando el proponente tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.

*Estos certificados deberán estar vigentes al momento de presentar su oferta.

**SECCIÓN V
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

16. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, PLAZO, CAUSALES DE RECHAZO

16.1. Forma de presentación: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación y presentada en un ejemplar original.

16.2. Plazo y lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.

16.3. Las ofertas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su oferta sea presentada dentro el plazo y lugar establecido.

16.4. El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #92d050; padding: 5px;">CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">.....</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS</p>	CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
.....		
<p>NOMBRE DEL PROPONENTE: _____</p> <p>NIT DEL PROPONENTE: _____</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</p> <p>_____</p>		

16.5. Retiro de ofertas

Las ofertas presentadas solo podrán retirarse hasta antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar por escrito la devolución total de su ofertas, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

16.6. Las causales de rechazo son:

- a) Cuando la oferta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DCD.

17. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas será efectuada en acto público por el o los funcionarios integrantes del Comité de Contratación, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos.

El acto de apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o de sus representantes que hayan decidido asistir, representantes de la sociedad civil, o personas que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola oferta.

Durante el Acto de Apertura de ofertas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Contratación, el Comité así como los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las ofertas.

En caso de no existir ofertas, el comité de contratación suspenderá el acto, emitiendo el respectivo informe al RPC.

**SECCIÓN VI
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

18. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada el Comité de Contratación procederá a la evaluación de las ofertas presentadas, aplicando el siguiente procedimiento:

- 1º. Verificación en el SICOES.
- 2º. Evaluación de las ofertas de acuerdo al método de evaluación establecido en las especificaciones técnicas, cumpliendo el procedimiento establecido en el Manual de Procesos del RE-SABS-EPNE-YPFB
- 3º. Emisión del Informe de Recomendación al RPC.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Contratación solicitará en un determinado plazo sean subsanados los mismos.

19. ERRORES NO SUBSANABLES Y ERRORES SUBSANABLES

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La falta de presentación del Formulario A-1.
- b) La falta de la oferta técnica Formulario C-1
- c) La falta de la oferta económica Formulario B-1.

a. Errores Subsanables

Los errores considerados subsanables deben estar descritos en el informe de evaluación emitido por el Comité de Contratación

20. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

20.1 Las causales de descalificación son:

- a) Cuando la oferta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas.
- b) Cuando el proponente se encuentre dentro los impedimentos establecidos en el presente DCD.
- c) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial.
- d) Cuando producto de la revisión aritmética de la oferta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la oferta y el monto revisado por el Comité de Contratación, sea esta diferencia positiva o negativa.
- e) Cuando el proponente presente ofertas alternativas en una misma oferta.
- f) Cuando el proponente presente dos o más ofertas para un mismo objeto.
- g) Cuando la oferta presente errores no subsanables.
- h) Cuando el proponente, en el plazo establecido no presentara la documentación que será subsanada, el Comité de Contratación, procederá a descalificar la oferta.
- i) Si el proponente adjudicado no presenta la documentación solicitada para la elaboración y firma de contrato u orden de compra, dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso y el RPC autorice la ampliación de plazo para la presentación o complementación de los documentos solicitados.
- j) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa, tácita o verbal de suscribir el contrato u orden de compra.
- k) En caso de comprobarse falsedad en la información presentada por el proponente.

21. ETAPA DE CONCERTACIÓN

Para procesos mayores a Bs.1.000.000.-, en procura de mejores condiciones técnicas y/o económicas, el Comité de Contratación procederá a la Etapa de Concertación con él o los proponentes cuyas ofertas hubieran cumplido las condiciones del Documento de Contratación Directa, y estén incluidos en el informe Recomendación emitido por del Comité de Contratación.

Cuando se lleve adelante la etapa de concertación, el Comité de Contratación detallará los resultados de esta etapa en un informe final de Recomendación de Adjudicación dirigido al RPC, debiendo expresar las nuevas condiciones técnicas y/o económicas conseguidas para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

22. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será efectuada por el RPC a través de Nota Expresa y notificada al o los proponente (s) ganador (es).

En caso de no adjudicarse el proceso de contratación el RPC, a través de nota, comunicara a la unidad solicitante.

SECCIÓN VII SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

23. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 24.1 El o los proponente (s) adjudicado (s), deberá presentar para la suscripción de contrato, los originales, fotocopias simples o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario A-1.
- 24.2 Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por Y.P.F.B. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar la ampliación de plazo de presentación de los documentos que será aprobado por el RPC.
- 24.3 Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la firma del contrato, se adjudicará a la siguiente oferta mejor evaluada.

24. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrán efectuar modificaciones al contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE-YPFB.

PARTE II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETIVO.

El objetivo de la adquisición, instalación y puesta en servicio de los equipos de comunicación es ampliar la capacidad del HUB SATELITAL para poder ampliar el servicio de comunicación satelital del CNMCH a las estaciones remotas y de este modo atender los requerimientos de comunicación planteados por las unidades productivas de YPFB (Planta GNL, PSL, GNRGD, GAS VIRTUAL, GOBERNACIONES PRODUCTORES, etc.).

I. ALCANCE PROCESO ADQUISICION EQUIPOS DE COMUNICACION.

Comprende la adquisición, configuración y puesta en servicio de los siguientes equipos de comunicación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Equipo Line Card (Inbound. Outbound) IDIRECT XLC - 11.	1
2	Equipo Line Card (Inbound) IDIRECT XLC - M.	1
3	Equipos Router Satelital IDIRECT Evolution X5	5

CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

item 1 Equipo Line Card (Inbound. Outbound) IDIRECT XLC - 11

Line card features one modulator and one demodulator operating in either iNFINITI TDM or DVB-S2/ACM mode. The line card fits in any new or existing universal hub chassis and supports data rates up to 140 Mbps on the outbound and up to 10 Mbps on the inbound, which makes network expansion simple and easy. Supports the latest Spread Spectrum technology and an extremely efficient inbound FEC with 2D 16-State coding.

ITEM 1: Equipo Line Card (Inbound. Outbound) IDIRECT XLC - 11		
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	Marca	Idirect
2	Modelo	Evolution XLC-11
3	Demodulacion	Downstream DVB-S2/ACM or (iNFINITI TDM) Upstream ATDMA*
4	Compatibilidad	Compatible with Series 15000 Universal Hub (5IF/20Slot) chassis and Series 12000 Universal Hub (4-slot)

		Requires iDX 2.0 software or above
5	Interfaz Com SAT	TxIF: Type-F, 950–2000 MHz, +5dBm/-35dBm RxIF: Type-F, 950–2000 MHz, -5dBm (max) composite/ -130+10*log(Fsym)dBm (min) single carrier
6	Interfaz Com DATA	LAN: RJ-45 Two 100/1000Base-T, one 10/100Base-T RS-232: RJ-45 (console connection)
7	Redundancia	Software Controlled, Hot-Swappable, and Auto-Failover
8	Temperatura de Operacion	0° to +45°C (+32° to +113°F)
9	Radio Standards (System Level)	EN 301-428 v1.3.1 — Ku-Band System Level Specification EN 301-443 v1.3.1 — C-Band System Level Specification
10	Compatibilidad	•Fits into any Universal Series 15000 or 12000 Hub chassis
11	EMC/Immunity Standard (System Level)	Complies with EN 55024, EN 301-489-1, EN 301-489-12, EN 61000-4-2, EN 61000-4-3, EN 61000-4-4, EN 61000-4-5, EN 61000-4-6, EN 61000-4-11
12	Certification	FCC, CE, and RoHS Compliant * All carriers within 36 MHz IF bandwidth ** TPC not supported for use with DVB-S2 outbound in iDX 3.0 and above

Similar a Line Card Evolution XLC-11 o superior, compatible con Hub IDIRECT 15000, que cumpla con las características mínimas requeridas descritas

ITEM 2 Equipo Line Card (Inbound) IDIRECT XLC – M

Line card features one demodulator for inbound traffic only and is hardware-ready to support multi-channel demodulation through future licensed software images. The line card fits in any new or existing universal hub chassis and supports deterministic MF-TDMA on the inbound.

Supports an extremely efficient inbound FEC with 2D 16-State coding.

ITEM 2: Equipo Line Card (Inbound) IDIRECT XLC – M		
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	Marca	Idirect
2	Modelo	Evolution XLC-M
3	Demodulacion	Multiple Demodulation TDMA / SCPC Return
4	Compatibilidad	Compatible with Series 15000 Universal Hub chassis and Series 12000 Universal Hub Compatible with Evolution Series remotes and linecards in multi-channel mode Compatible with Evolution and iFINITI Series remotes and line cards in single channel mode Requires iDX 3.1 software or above for 16-channel narrowband license Requires iDX 3.0 software or above in multi-channel mode and SCPC Return Requires iDX 2.0 software or above in single channel mode
5	Interfaz Com SAT	RxIF: Type-F, 950–1700 MHz, -5dBm (max) composite, -130+10*log(Fsym)dBm (min) single carrier
6	Interfaz Com DATA	LAN: RJ-45; Two 100/1000Base-T, one 10/100Base-T; RS-232: RJ-45 (console connection)
7	Redundancia	Hot-Swappable Software controlled Auto-Failover by cards licensed for equal or greater number of channels, up to M=8. M=16 can only failover to another M=16 line card.

8	Temperatura de Operacion	0° to +45°C (+32° to +113°F)
9	Radio Standards (System Level)	EN 301-428 v1.3.1 — Ku-Band System Level Specication EN 301-443 v1.3.1 — C-Band System Level Specication
10	Compatibilidad	•Fits into any Universal Series 15000 or 12000 Hub chassis
11	EMC/Immunity Standard (System Level)	Complies with EN 55024, EN 301-489-1, EN 301-489-12, EN 61000-4-2, EN 61000-4-3, EN 61000-4-4 EN 61000-4-5, EN 61000-4-6, EN 61000-4-11
12	Certification	FCC, CE, and RoHS Compliant * All carriers within 36 MHz IF bandwidth ** TPC not supported for use with DVB-S2 outbound in iDX 3.0 and above

Similar a Line Card XLC-M o superior, compatible Hub IDIRECT 15000, que cumpla con las características mínimas requeridas descritas

ITEM 3 EQUIPO ROUTER EVOLUTION X5 SATELLITE

ITEM 3: Equipos Router Satelital IDIRECT Evolution X5

Designed specifically to support business-critical applications, the Evolution X5 is ideally suited for high-performance broadband applications such as enterprise connectivity, cellular backhaul, maritime, secure banking, and other mobile applications.

The Evolution X5 features iDirect's highly efficient implementation of the DVB-S2 standard with Adaptive Coding and Modulation (ACM) on the outbound carrier. Along with Adaptive TDMA technology or SCPC Return, 2D

16-State FEC, the Evolution X5 maximizes the efficiency of satellite capacity to enable new opportunities.

N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	Marca	Idirect
2	Modelo	EVOLUTION X5
3	Banda de Frequencies	Banda Ku
Mechanical/Environmental		
4	Size Weight Operating Temperature Humidity Max Input Voltage Radio Standards Safety Standards Emission Standard EMC/Immunity Standard Certification	W 11.5 in (29.2 cm) x D 9.9 in (25.1 cm) x H 2 in (5.1 cm) 4.4 lbs (1.99 Kg) 0° to +50°C (32° to +122°F) at Sea Level with temperature gradient of 1°C per 1 min 0° to +45°C (32° to +113°F) at 10,000 Feet with temperature gradient of 1°C per 1 min For ODU power consumption <70W (please refer to X5 Installation Manual for details) Humidity Max 90% non-condensing humidity 100–240 VAC Universal Input, 2A, 50–60 Hz EN 301-428 v1.3.1 — Ku-Band System Level Specification EN 301-443 v1.3.1 — C-Band System Level Specification Safety Standards Complies with IEC 60950, EN 60950-1, UL 60950-1, CSA C22.2 No.60950-1-03 Complies with EN 55022 Class B, FCC Part 15 Class B, CISPR 22 Class B, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3 Complies with EN 55024, EN 301-489-1, EN 301-489-12, EN 61000-4-2, EN 61000-4-3, EN 61000-4-4, EN 61000-4-5, EN 61000-4-6, EN 61000-4-11 FCC, CE, and RoHS Compliant
Interfaces		
5	SatCom Interfaces	TX Out: Type-F, 950–1700 MHz, +7dBm/-35dBm RX In: Type-F, 950–2150 MHz, -5dBm (max) composite/ -125+10*log (Fsym) dBm (min) single carrier. Software controllable 10 MHz reference on TX Out and TX In ports

	BUC IFL Interface LNB IFL Interface Data Interfaces Protocols Supported Traffic Engineering Other Features	+24V, max. 70W, (120W PSU) (please refer to X5 Installation Manual for full list of supported BUCs) +19V (Nominal), 500mA max DiSEqC (Voltage 14V/19V + 22KHz tone) LAN: Single 10/100, 802.1q VLAN RS-232: RJ45 (Console connection) TCP, UDP, ACL, ICMP, IGMP, RIP Ver2, Static Routes, NAT, DHCP, DHCP Helper, Local DNS Caching, OpenAMIP, cRTP and GRE Group QoS, QoS (Priority Queuing and CBWFQ), Strict Priority Queuing, Application Based QoS, Minimum CIR, CIR (Static and Dynamic), Rate Limiting Built-in Automatic Uplink Power, Frequency and Timing Control, Authentication, Spread Spectrum**. Antenna Control Interface (OpenAMIP)
Configuration		
6	Modulation FEC Max. Symbol Rate Max. Info Rate Max. Line Card IP Data Rate	QPSK, 8PSK, 16APSK (BPSK, QPSK, 8PSK) LDPC, 1/4 – 8/9 (Turbo, 0.495 – 0.879) / TPC*, 0.431 – 0.793 2D 16-State, 1/2 - 6/7 (SCPC Return: 2D 16-State, 1/2 - 6/7) 45 Msps (15 Msps) / 7.5 Msps (15 Msps) 150 Mbps1 (21 Mbps2) / 19.2 Mbps3 (38.5 Mbps4) 149 Mbps1 (20 Mbps2) / 16 Mbps3 (19.3 Mbps4)

Similar a Evolution X5 Satellite Router o superior, compatible Chassis IDIRECT IF 15000 que cumpla con las características mínimas requeridas descritas

I. INSTALACION Y CONFIGURACION EQUIPOS IDIRECT A CHASISS IF 150000.

Los equipos adquiridos deben ser instalados y configurados en el HUB SATELITAL que tiene un CHASISS IDIRECT MOD. 15000, para este propósito se requiere un personal certificado por fabrica que garantizará el funcionamiento correcto de los equipos adquiridos en el presente proceso de contratación.

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

La empresa ofertante deberá presentar documentación del personal técnico con formación profesional de: Ingeniero o Licenciado en Sistemas de Comunicación Satelital, Electrónico, Eléctrico, Sistemas o ramas afines. **Se solicita fotocopia del Título Académico del Profesional.**

Adicionalmente deberá contar con certificación que avale representación de fábrica y soporte técnico de la misma para la instalación, montaje, configuración y puesta en marcha de los equipos solicitados para la ampliación del sistema de comunicación satelital.

Las empresas ofertantes deberán demostrar experiencia en trabajos similares de al menos dos contratos de servicio en sistemas de comunicación satelital, **Presentar documentación en fotocopia simple.**

FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE O ESPECIALISTAS DE LA EMPRESA

Especialista de Configuración IDIRECT

Para realizar los trabajos en las oficinas de Sala de Control CNMCH Villa Montes, se solicita un personal técnico con formación profesional de: Ingeniero o Licenciado en Sistemas de Comunicación Satelital, Electrónico, Eléctrico, Sistemas o ramas afines. **Se solicita fotocopia del Título Académico del Profesional.**

Este especialista de instalación y configuración deberá presentar Certificados: **IOMiDX3.2 Básico y IOM3.2 Avanzado de IDIRECT**. Deberá tener una experiencia **mínimo de 2 años en configuración y operación de equipos iDirect**, Hub Satelital IDIRECT 15000, Modem iDirect Series 5320, modem iDirect Evolution X3. **Presentar documento de respaldo en fotocopia simple**

PRUEBAS DE ACEPTACION EN FABRICA (FAT)

La empresa ofertante deberá presentar certificados de pruebas FAT (pruebas de aceptación en Fábrica) y/o certificaciones de calidad de los equipos IDIRECT ofertados.

PRUEBAS DE ACEPTACION EN SITIO (SAT)

Las pruebas de aceptación en sitio se basaran sobre los mismos procedimientos utilizados en FAT.

El SAT también deberá regirse por un protocolo escrito el cual deberá presentarse, para su aprobación, con un mínimo de 2 días de anticipación al inicio de las pruebas.

Una vez realizadas las pruebas FAT, SAT y cuando el resultado de las mismas sea satisfactorio, según resultados y previa conformidad, se procederá a redactar el Acta de recepción del suministro y la configuración realizada para su instalación.

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Método de Selección y Adjudicación.

Precio evaluado más bajo

Forma de Adjudicación.

Por el total

Precio Referencial.

ITEM	DESCRIPCION	CANTID AD	PRECIO UNITARIO (Bs)	TOTAL POR ITEM (Bs)
1	Equipo Line Card (Inbound. Outbound) IDIRECT XLC - 11.	1	631.555,55	631.555,55
2	Equipo Line Card (Inbound) IDIRECT XLC - M.	1	270.666,67	270.666,67
3	Equipos Router Satelital IDIRECT Evolution X5	5	15.005,76	75.028,80
TOTAL GENERAL → Bs				977.251,02

Plazo de Entrega de los Equipos de Comunicación.

El plazo de recepción final que contempla la entrega, instalación y configuración de los equipos, será de máximo de 150 días calendario computable desde el día siguiente a la firma del contrato.

Lugar de Entrega.

La entrega, instalación y configuración de los equipos se realizara en el HUB Satelital CNMCH ubicado

en Villa Montes – Tarija, Calle La Paz esq. Avaroa.

Documentación a Entregar de la Ejecución del Servicio

La empresa adjudicada debe entregar antes de la firma del acta de recepción de los equipos, toda la documentación técnica de los equipos suministrados:

- ✓ Informe de los resultados de las pruebas FAT, SAT que se realizó a los equipos entregados.
- ✓ Certificados de equipos en origen.
- ✓ Certificados de pruebas realizadas en fábrica.
- ✓ Certificados de garantía.
- ✓ Manuales de equipos.
- ✓ Manuales de operación y mantenimiento.
- ✓ Plazo de garantía y asistencia técnica a prestar durante el periodo postventa
- ✓ Manual de Operación de los Equipos en Físico y en un CD.
- ✓ Configuración **Inicial y Final** para la instalación de los equipos en el Chasis Idirect 15000.
- ✓ Presentar toda la documentación realizada en el mantenimiento en un DATABOOK de mantenimiento ejecutado y con respaldo en electrónico en un CD.

Forma de Pago.

YPFB procederá al pago en forma total cuando se concluya la entrega de los bienes, instalación y configuración dicho pago se realizara a través del SIGMA previa presentación de la factura ajuntando una solicitud de pago, la misma que debe ser aprobada por el Comité de Recepción del Proceso de Contratación quien emitirá el Informe correspondiente de cumplimiento.

Periodo de Garantía

La empresa ofertante extenderá un certificado de garantía de equipos provistos por un lapso de 24 meses a partir de la instalación de los mismos, por lo que será responsable de cualquier falla de fábrica de los equipos.

Todos los equipos de comunicaciones a ser provistos deberán ser nuevos de fábrica, entendiéndose como nuevos de fábrica, aquellos con una fecha de expedición no mayor a un año. No admitiéndose que sean re-usados, reacondicionados, reconstruidos y/o re manufacturados, alternativos, ni equivalentes o sustitutos. Por lo que YPFB exigirá documentación que respalde el estado de los mismos, certificados de expedición de fábrica, importación y otros que considere necesarios.

Gastos por Cuenta de la Empresa Adjudicada

Serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios incluyendo embalajes, transportes, seguros.

MULTAS

Se procederá al cobro de multas, previa verificación del Comité de Recepción de acuerdo con el siguiente detalle y montos:

- En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del bien, instalación y configuración; se aplicara una multa de 1% sobre el monto total adjudicado por cada día de retraso.

Impuestos

Los impuestos de Ley están a cargo del proponente debiendo ser considerados en la propuesta económica, correspondiendo presentar para el pago, la respectiva factura a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.

Validez de la Propuesta.

El plazo de validez de la propuesta debe ser de 90 días calendario

ANTICIPO

No se realizara ningún tipo de anticipo, el pago se realizara una vez que el Comité de Recepción realice el informe de Conformidad del Proceso de Contratación.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para la Garantía de Cumplimiento de Contrato se tiene como alternativas: la póliza de seguros de caución a Primer Requerimiento, la Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) o Garantía a Primer Requerimiento y debe ser presentada por el proponente adjudicado por un valor equivalente al Siete por Ciento (7%) del monto total de la adjudicación, cuya vigencia deberá exceder en 60 días calendario el plazo establecido para la entrega del bien, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y tener características expresas de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata.

PARTE III
FORMULARIOS DE PRESENTACION

DETALLE DE FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA CON LA OFERTA

Documentos Legales y Administrativos

- Formulario A-1 Carta de presentación de la Oferta.
- Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, que debe (Fotocopia simple o Certificado Electrónico).

*Los certificados de No adeudo de ambas AFP's o No Registro de una de las AFP's deberán estar vigentes al momento de presentar su oferta.

Documentos de la Oferta Económica

Formulario B-1 Oferta Económica.

Documentos de la Oferta Técnica

Formulario C-1 Oferta Técnica.

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE OFERTA
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
2. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL			
Tipo de Proponente:	<input type="checkbox"/> Unipersonal	<input type="checkbox"/> Asoc. Accidental	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> Otro: (Señalar)
Razón Social o Denominación de la Asociación Accidental:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
Nombre del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Asociados	C.I.		
: NIT	Nombre del Asociado	% de Participación	
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
Testimonio de Constitución	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)
:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Detalle de la empresa o asociación	Dirección	Teléfono/fax	Correo Electrónico
:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar ofertas y suscribir Contrato (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal) .			
- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal) .			

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente oferta declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en el RE-SABS-EPNE-YPFB y el presente DCD.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses.

- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en numeral 3 de DCD.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DCD, así como los Formularios para la presentación de la oferta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de ofertas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta
- g) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de YPFB cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la YPFB o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación en fotocopia simple, original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la oferta. Y en caso de Asociaciones Accidentales, lo señalada en el inciso e).

i. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ELABORACION DEL CONTRATO

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su oferta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) Original o fotocopia legalizada del Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del (NIT) vigente.
- d) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's
- e) Fotocopia Legalizada del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación, el domicilio legal. En caso de ser necesario deberá indicar la empresa asociada autorizada para la gestión de garantías (cuando corresponda).
- f) Original o Fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- g) Original Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- h) Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto adjudicado, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de YPFB. En el caso de Asociaciones Accidentales, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, que deberá registrar como afianzado a la Asociación Accidental o en su caso a todas las empresas que conforman la Asociación Accidental.

- i) Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del propietario o Representante Legal de la empresa o asociación.
- j) Fotocopia Simple del Registro Beneficiario SIGMA o SIGEP.
- k) Otra documentación que YPFB solicite.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO Nº B-1
OFERTA ECONÓMICA**

BIENES SOLICITADOS Y PRECIO REFERENCIAL					OFERTA			
					BIENES OFERTADOS PARA EL ITEM			
ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Precio Total	Descripción del bien ofertado	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total
			(Bs.)	(Bs.)			(Bs.)	(Bs.)
1	EQUIPO LINE CARD (INBOUND. OUTBOUND) IDIRECT (XLC-11)	1	631.555,55	631.555,55				
2	EQUIPO LINE CARD (INBOUND) IDIRECT (XLC-M)	1	270.666,67	270.666,67				
3	EQUIPOS ROUTER SATELITAL IDIRECT (EVOLUTION X5)	5	15.005,76	75.028,80				
TOTAL PROPUESTA			(Numeral)					
			(Literal)					

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<i>Descripción de las Especificaciones Técnicas</i>	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)	
Características Solicitadas	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACION (por que no cumple)

ALCANCE PROCESO ADQUISICION EQUIPOS DE COMUNICACION.

Comprende la adquisición, configuración y puesta en servicio de los siguientes equipos de comunicación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Equipo Line Card (Inbound. Outbound) IDIRECT XLC – 11.	1
2	Equipo Line Card (Inbound) IDIRECT XLC – M.	1
3	Equipos Router Satelital IDIRECT Evolution X5	5

CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM 1: Equipo Line Card (Inbound. Outbound) IDIRECT XLC – 11		
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	Marca	Idirect
2	Modelo	Evolution XLC-11
3	Demodulación	Downstream DVB-S2/ACM or (iNFINITI TDM) Upstream ATDMA*
4	Compatibilidad	Compatible with Series 15000 Universal Hub (51F/20Slot) chassis and Series 12000 Universal Hub (4-slot) Requires iDX 2.0 software or above
5	Interfaz Com SAT	TxIF: Type-F, 950–2000 MHz, +5dBm/-35dBm RxIF: Type-F, 950–2000 MHz, -5dBm (max) composite/ - 130+10*log(Fsym)dBm (min) single carrier
6	Interfaz Com DATA	LAN: RJ-45 Two 100/1000Base-T, one 10/100Base-T RS-232: RJ-45 (console connection)
7	Redundancia	Software Controlled, Hot-Swappable, and Auto-Failover

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)	
8	Temperatura de Operación	0° to +45°C (+32° to +113°F)				
9	Radio Standards (System Level)	EN 301-428 v1.3.1 — Ku-Band System Level Specication EN 301-443 v1.3.1 — C-Band System Level Specication				
10	Compatibilidad	•Fits into any Universal Series 15000 or 12000 Hub chassis				
11	EMC/Immunity Standard (System Level)	Complies with EN 55024, EN 301-489-1, EN 301-489-12, EN 61000-4-2, EN 61000-4-3, EN 61000-4-4 EN 61000-4-5, EN 61000-4-6, EN 61000-4-11				
12	Certificación	FCC, CE, and RoHS Compliant * All carriers within 36 MHz IF bandwidth ** TPC not supported for use with DVB-S2 outbound in iDX 3.0 and above				
ITEM 2: Equipo Line Card (Inbound) IDIRECT XLC – M						
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS				
1	Marca	Idirect				
2	Modelo	Evolution XLC-M				
3	Demodulación	Multiple Demodulation TDMA / SCPC Return				
4	Compatibilidad	Compatible with Series 15000 Universal Hub chassis and Series 12000 Universal Hub Compatible with Evolution Series remotes and linecards in multi-channel mode Compatible with Evolution and iNFINITI Series remotes and line cards in single channel mode Requires iDX 3.1 software or above for 16-channel narrowband license Requires iDX 3.0 software or above in multi-channel mode and SCPC Return Requires iDX 2.0 software or above in single channel mode				
5	Interfaz Com SAT	RxIF: Type-F, 950–1700 MHz, -5dBm (max) composite, -130+10*log(Fsym)dBm (min) single carrier				
6	Interfaz Com DATA	LAN: RJ-45; Two 100/1000Base-T, one 10/100Base-T; RS-232: RJ-45 (console connection)				

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)	
7	Redundancia	Hot-Swappable Software controlled Auto-Failover by cards licensed for equal or greater number of channels, up to M=8. M=16 can only failover to another M=16 line card.				
8	Temperatura de Operación	0° to +45°C (+32° to +113°F)				
9	Radio Standards (System Level)	EN 301-428 v1.3.1 — Ku-Band System Level Specification EN 301-443 v1.3.1 — C-Band System Level Specification				
10	Compatibilidad	•Fits into any Universal Series 15000 or 12000 Hub chassis				
11	EMC/Immunity Standard (System Level)	Complies with EN 55024, EN 301-489-1, EN 301-489-12, EN 61000-4-2, EN 61000-4-3, EN 61000-4-4 EN 61000-4-5, EN 61000-4-6, EN 61000-4-11				
12	Certificación	FCC, CE, and RoHS Compliant * All carriers within 36 MHz IF bandwidth ** TPC not supported for use with DVB-S2 outbound in iDX 3.0 and above				
ITEM 3: Equipos Router Satelital IDIRECT Evolution X5						
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS				
1	Marca	Idirect				
2	Modelo	EVOLUTION X5				
3	Banda de Frecuencias	Banda Ku				
Mechanical/Environmental						

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)	
4	Size	W 11.5 in (29.2 cm) x D 9.9 in (25.1 cm) x H 2 in (5.1cm)				
	Weight	4.4 lbs (1.99 Kg)				
	Operating Temperature	0° to +50°C (32° to +122°F) at Sea Level with temperature gradient of 1°C per 1 min 0° to +45°C (32° to +113°F) at 10,000 Feet with temperature gradient of 1°C per 1 min For ODU power consumption <70W (please refer to X5 Installation Manual for details)				
	Humidity Max	Humidity Max 90% non-condensing humidity				
	Input Voltage	100–240 VAC Universal Input, 2A, 50–60 Hz				
	Radio Standards	EN 301-428 v1.3.1 — Ku-Band System Level Specification EN 301-443 v1.3.1 — C-Band System Level Specification				
	Safety Standards	Safety Standards Complies with IEC 60950, EN 60950-1, UL 60950-1, CSA C22.2 No.60950-1-03				
	Emission Standard	Complies with EN 55022 Class B, FCC Part 15 Class B, CISPR 22 Class B, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3				
	EMC/Immunity Standard	Complies with EN 55024, EN 301-489-1, EN 301-489-12, EN 61000-4-2, EN 61000-4-3, EN 61000-4-4, EN 61000-4-5, EN 61000-4-6, EN 61000-4-11				
	Certification	FCC, CE, and RoHS Compliant				
Interfaces						
5	SatCom Interfaces	TX Out: Type-F, 950–1700 MHz, +7dBm/-35dBm RX In: Type-F, 950–2150 MHz, -5dBm (max) composite/ -125+10*log (Fsym) dBm (min) single carrier. Software controllable 10 MHz reference on TX Out and TX In ports				
	BUC IFL Interface	+24V, max. 70W, (120W PSU) (please refer to X5 Installation Manual for full list of supported BUCs)				

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)	
	LNB IFL Interface	+19V (Nominal), 500mA max DiSEqC (Voltage 14V/19V + 22KHz tone)				
	Data Interfaces	LAN: Single 10/100, 802.1q VLAN RS-232: RJ45 (Console connection)				
	Protocols Supported	TCP, UDP, ACL, ICMP, IGMP, RIP Ver2, Static Routes, NAT, DHCP, DHCP Helper, Local DNS Caching, OpenAMIP, cRTP and GRE				
	Traffic Engineering	Group QoS, QoS (Priority Queuing and CBWFQ), Strict Priority Queuing, Application Based QoS, Minimum CIR, CIR (Static and Dynamic), Rate Limiting				
	Other Features	Built-in Automatic Uplink Power, Frequency and Timing Control, Authentication, Spread Spectrum**. Antenna Control Interface (OpenAMIP)				
Configuration						
6	Modulación FEC	QPSK, 8PSK, 16APSK (BPSK, QPSK, 8PSK) LDPC, 1/4 – 8/9 (Turbo, 0.495 – 0.879) / TPC*, 0.431 – 0.793 2D 16-State, 1/2 - 6/7 (SCPC Return: 2D 16-State, 1/2 - 6/7)				
	Max. Symbol Rate	45 Msps (15 Msps) / 7.5 Msps (15 Msps)				
	Max. Info Rate	150 Mbps1 (21 Mbps2) / 19.2 Mbps3 (38.5 Mbps4)				
	Max. Line Card IP Data Rate	149 Mbps1 (20 Mbps2) / 16 Mbps3 (19.3 Mbps4)				
<p>Similar a Evolution X5 Satellite Router o superior, compatible Chassis IDIRECT IF 15000 que cumpla con las características mínimas requeridas descritas</p>						
INSTALACION Y CONFIGURACION EQUIPOS IDIRECT A CHASISS IF 150000.						
<p>Los equipos adquiridos deben ser instalados y configurados en el HUB SATELITAL que tiene un CHASISS IDIRECT MOD. 15000, para este propósito se requiere un personal certificado por fabrica que garantizará el funcionamiento correcto de los equipos adquiridos en el presente proceso de contratación.</p>						

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA				
<p>La empresa ofertante deberá presentar documentación del personal técnico con formación profesional de: Ingeniero o Licenciado en Sistemas de Comunicación Satelital, Electrónico, Eléctrico, Sistemas o ramas afines. Se solicita fotocopia del Título Académico del Profesional.</p> <p>Adicionalmente deberá contar con certificación que avale representación de fábrica y soporte técnico de la misma para la instalación, montaje, configuración y puesta en marcha de los equipos solicitados para la ampliación del sistema de comunicación satelital.</p> <p>Las empresas ofertantes deberán demostrar experiencia en trabajos similares de al menos dos contratos de servicio en sistemas de comunicación satelital, Presentar documentación en fotocopia simple.</p>				
FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE O ESPECIALISTAS DE LA EMPRESA				
<p>Especialista de Configuración IDIRECT.</p> <p>Para realizar los trabajos en las oficinas de Sala de Control CNMCH Villa Montes, se solicita un personal técnico con formación profesional de: Ingeniero o Licenciado en Sistemas de Comunicación Satelital, Electrónico, Eléctrico, Sistemas o ramas afines. Se solicita fotocopia del Título Académico del Profesional.</p> <p>Este especialista de instalación y configuración deberá presentar Certificados: IOMiDX3.2 Básico y IOM3.2 Avanzado de IDIRECT. Deberá tener una experiencia mínimo de 2 años en configuración y operación de equipos iDirect, Hub Satelital IDIRECT 15000, Modem iDirect Series 5320, modem iDirect Evolution X3. Presentar documento de respaldo en fotocopia simple</p>				
PRUEBAS DE ACEPTACION EN FABRICA (FAT)				
<p>La empresa ofertante deberá presentar certificados de pruebas FAT (pruebas de aceptación en Fábrica) y/o certificaciones de calidad de los equipos IDIRECT ofertados.</p>				
PRUEBAS DE ACEPTACION EN SITIO (SAT)				
<p>Las pruebas de aceptación en sitio se basaran sobre los mismos procedimientos utilizados en FAT.</p> <p>El SAT también deberá regirse por un protocolo escrito el cual deberá presentarse, para su aprobación, con un mínimo de 2 días de anticipación al inicio de las pruebas.</p> <p>Una vez realizadas las pruebas FAT, SAT y cuando el resultado de las mismas sea satisfactorio, según resultados y previa conformidad, se procederá a redactar el Acta de recepción del suministro y la configuración realizada para su instalación.</p>				
METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION				
PRECIO EVALUADO MAS BAJO				
FORMA DE ADJUDICACION				
POR EL TOTAL				
PRECIO REFERENCIAL				

Descripción de las Especificaciones Técnicas					Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)	
ITEM	DESCRIPCION	CANTI.	PRECIO UNITARIO (Bs)	TOTAL POR ITEM (Bs)				
1	Equipo Line Card (Inbound. Outbound) IDIRECT XLC – 11.	1	631.555,55	631.555,55				
2	Equipo Line Card (Inbound) IDIRECT XLC – M.	1	270.666,67	270.666,67				
3	Equipos Router Satelital IDIRECT Evolution X5	5	15.005,76	75.028,80				
TOTAL GENERAL → Bs			977.251,02					
PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.								
El plazo de recepción final que contempla la entrega, instalación y configuración de los equipos, será de máximo de 150 días calendario computable desde el día siguiente a la firma del contrato.								
LUGAR DE ENTREGA								
La entrega, instalación y configuración de los equipos se realizara en el HUB Satelital CNMCH ubicado en Villa Montes – Tarija, Calle La Paz esq. Avaroa.								
DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO								
<p>La empresa adjudicada debe entregar antes de la firma del acta de recepción de los equipos, toda la documentación técnica de los equipos suministrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de los resultados de las pruebas FAT, SAT que se realizó a los equipos entregados. ✓ Certificados de equipos en origen. ✓ Certificados de pruebas realizadas en fábrica. ✓ Certificados de garantía. ✓ Manuales de equipos. ✓ Manuales de operación y mantenimiento. ✓ Plazo de garantía y asistencia técnica a prestar durante el periodo postventa ✓ Manual de Operación de los Equipos en Físico y en un CD. ✓ Configuración Inicial y Final para la instalación de los equipos en el Chasis Idirect 15000. ✓ Presentar toda la documentación realizada en el mantenimiento en un DATABOOK de mantenimiento ejecutado y con respaldo en electrónico en un CD. 								
FORMA DE PAGO								
YPFB procederá al pago en forma total cuando se								

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
<p>concluya la entrega de los bienes, instalación y configuración dicho pago se realizara a través del SIGMA previa presentación de la factura ajuntando una solicitud de pago, la misma que debe ser aprobada por el Comité de Recepción del Proceso de Contratación quien emitirá el Informe correspondiente de cumplimiento.</p>				
PERIODO DE GARANTÍA				
<p>La empresa ofertante extenderá un certificado de garantía de equipos provistos por un lapso 24 meses a partir de la instalación de los mismos, por lo que será responsable de cualquier falla de fábrica de los equipos. Todos los equipos de comunicaciones a ser provistos deberán ser nuevos de fábrica, entendiéndose como nuevos de fábrica, aquellos con una fecha de expedición no mayor a un año. No admitiéndose que sean re-usados, reacondicionados, reconstruidos y/o re manufacturados, alternativos, ni equivalentes o sustitutos. Por lo que YPFB exigirá documentación que respalde el estado de los mismos, certificados de expedición de fábrica, importación y otros que considere necesarios.</p>				
GASTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA				
<p>Serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios incluyendo embalajes, transportes, seguros.</p>				
MULTAS				
<p>Se procederá al cobro de multas, previa verificación del Comité de Recepción de acuerdo con el siguiente detalle y montos:</p> <p>En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del bien, instalación y configuración; se aplicara una multa de 1% sobre el monto total adjudicado por cada día de retraso.</p>				
IMPUESTOS				
<p>Los impuestos de Ley están a cargo del proponente debiendo ser considerados en la propuesta económica, correspondiendo presentar para el pago, la respectiva factura a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.</p>				
VALIDEZ DE LA PROPUESTA.				
<p>El plazo de validez de la propuesta debe ser de 90 días calendario</p>				
ANTICIPO				
<p>No se realizara ningún tipo de anticipo, el pago se realizara una vez que el Comité de Recepción realice el informe de Conformidad del Proceso de Contratación</p>				

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

MODELO DE CONTRATO

EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO SERÁ ADECUADO Y/O COMPLEMENTADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO N° YPFB/...../2013
(Señalar Lugar y Fecha)

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE
_____ *(señalar objeto y el número o código*
interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes, que celebran:

- a) **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con NIT N° _____ *(señalar el Número de Identificación Tributaria)*, con domicilio en _____ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, en _____ *(señalar el Distrito, Provincia y Departamento)*, representada legalmente por _____ *(registrar el nombre y cargo de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación)*, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación (RPC), con Cedula de Identidad N° _____ *(señalar el número de Cedula de identidad)*, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**;
- b) _____ *(registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal y/o Testimonio de Poder del Representante legal que faculta a la suscripción del contrato)*, con domicilio en _____ *(señalar de forma clara su domicilio)* conforme Certificado RUPE N° _____ *(Señalar número de certificado y fecha)* que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

La **ENTIDAD**, mediante contratación directa en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE SABS EPNE de Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013 de 22 de julio de 2013 y el Documento de Contratación Directa (DCD), para la Adquisición de Bienes, invitó en fecha _____ *(señalar la fecha de la invitación)*, a *(señalar el nombre de la empresa adjudicada)* a presentar su propuesta en el proceso de contratación, con Código *(señalar el código del proceso)*, en base a lo solicitado en el DCD.

En base al Informe de Recomendación N° _____ (**señalar el número del Informe y fecha**), emitido por el Comité de Contratación, el RPC determinó mediante Nota de Adjudicación _____ (**Señalar número y fecha**) adjudicar la contratación a _____ (**señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DCD.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- d) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013.
- f) Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la adquisición de _____ (**describir de forma detallada el o los BIENES a ser provistos**), que en adelante se denominarán los **BIENES**, para _____ (**señalar la causa de la contratación**), provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DCD y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente Contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento de Contratación Directa.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Nota de Adjudicación.
- d) Certificado del RUPE.
- e) Garantía (s), cuando corresponda.
- f) Otros documentos específicos de acuerdo al objeto de contratación. (**La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato**).

QUINTA.- (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la provisión de los **BIENES** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DCD, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del

presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.

- c) A solicitud de la **ENTIDAD**, presentar documentos del fabricante que garantice que los bienes a suministrar son nuevos y de primer uso.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la (s) Garantía (s) (vigencia y/o monto), a requerimiento de la **ENTIDAD**.
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) **(Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.)**.

SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD)

La **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la recepción provisional y/o definitiva de los **BIENES** de acuerdo a las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir el acta recepción definitiva de los **BIENES**, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por la provisión de los **BIENES**, en un plazo no mayor a **cuarenta y cinco (45) días calendario** de realizada la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los bienes objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- e) Cuando corresponda efectuar la devolución de las garantías presentadas.

SÉPTIMA.- (VIGENCIA)

El contrato, entrará en vigencia **desde el día siguiente hábil de su suscripción**, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)

OCTAVA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

El **PROVEEDOR** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la _____ ***(registrar el tipo de garantía presentada)***, N° _____ emitida por _____ ***(registrar el nombre del ente emisor de la garantía)***, con vigencia hasta el _____ ***(registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía)***, a la orden de _____ ***(registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD)***, por _____ ***(registrar el monto de la garantía en forma numeral y literal)***, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas se estimará el 3,5% del monto total del contrato).

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su sólo requerimiento.

OCTAVA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES) (NO CORRESPONDE)

NOVENA.- (ANTICIPO) (NO CORRESPONDE)

DÉCIMA.- (GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO)

Una vez realizada la Recepción Definitiva de los **BIENES**, el **PROVEEDOR**, se obliga a constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, a la orden de _____ (**registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD**), por el _____ (**La Entidad deberá registrar el monto de la garantía, que no exceda el uno y medio por ciento (1.5%) del monto del contrato**) que avalará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los **BIENES** objeto del presente contrato, con una vigencia de _____ (**La Entidad deberá registrar el plazo de vigencia de la garantía en literal y numeral que deberá exceder en treinta días el plazo de garantía de los bienes**) computable a partir de la Recepción Definitiva de los bienes.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que los **BIENES** adquiridos por la entidad no presenten buen funcionamiento y/o el **PROVEEDOR** no hubiese efectuado el mantenimiento preventivo dentro del plazo de vigencia de la garantía.

Si dentro del plazo previsto por la **ENTIDAD** los **BIENES** objeto del presente contrato, no presenta fallas en su funcionamiento y tuvieron el mantenimiento adecuado, dicha garantía será devuelta.

DÉCIMA.- (RETENCIONES POR CONCEPTO DE GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO)

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el _____ (**La Entidad deberá registrar el monto de la garantía, que no exceda el uno y medio por ciento (1.5%) del monto del contrato**), en calidad de Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo que avalará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los **BIENES** objeto del presente contrato.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que los **BIENES** adquiridos por la entidad no presenten buen funcionamiento y/o el **PROVEEDOR** no hubiese efectuado el mantenimiento preventivo dentro del plazo de vigencia de la garantía.

Si dentro del plazo previsto por la **ENTIDAD** los **BIENES** objeto del presente contrato, no presenta fallas en su funcionamiento y tuvieron el mantenimiento adecuado, dicha retención será devuelta.

DECIMA PRIMERA.- (PLAZO Y FORMA DE ENTREGA)

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada, las especificaciones técnicas y el cronograma de entregas (**cuando corresponda**), en el plazo de _____ (**registrar en forma literal y numeral el plazo total de**

entrega de los BIENES en días calendario) días calendario, que serán computados a partir, de:

(Elegir una de las siguientes opciones, de acuerdo a lo que corresponda)

- Desembolso del anticipo **(Cuando se trate de compra local con anticipo)**
- Puesta en vigencia del contrato, **(Cuando se trate de compra local sin anticipo).**

(En caso de que las entregas fuesen parciales, dentro del plazo total, se deberá hacer constar las cantidades y fechas, a efectos del control del cumplimiento del contrato).

El plazo de adquisición de los **BIENES**, establecido en la presente cláusula, podrá ser ampliado cuando:

- a) La **ENTIDAD**, mediante el procedimiento establecido en este mismo Contrato, incremente la cantidad de los **BIENES** a ser provistos y ello repercuta en el plazo total.
- b) Por demora en el pago de los bienes entregados.

DECIMA SEGUNDA.- (LUGAR DE ENTREGA)

El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los **BIENES** en _____ **(señalar lugar o lugares donde se entregará los BIENES)** a (l) (la) _____ **(señalar si es al Responsable de Recepción o Comité de Recepción).**

DECIMA TERCERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los **BIENES** asciende a la suma total de Bsxxx.xxx,xx _____ **(registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en Bolivianos).**

La **ENTIDAD** procederá al pago del monto pactado _____ **(señalar una de las siguientes alternativas para el pago:**

Opción 1.- Pago total contra entrega.

Opción 2.- Pagos contra entregas parciales, según cronograma de entregas aprobado por las partes)

DÉCIMA CUARTA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha **de presentación de la propuesta.**

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA QUINTA.- (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago, a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

DÉCIMA SEXTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El Contrato podrá ser modificado por uno varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificadorio, no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los contratos modificadorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá: ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente previa la aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- (MULTAS)

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el plazo de entrega y cronograma (si corresponde), establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, caso contrario será multado con el _____% **(La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder el 1% del monto del contrato)** por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por ítems o lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

DÉCIMA NOVENA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

VIGÉSIMA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

17.1. Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

17.1. Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

17..1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR:

- a. Por disolución del **PROVEEDOR** (*sea Empresa o Asociación Accidental*).
- b. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c. Por suspensión de la provisión de los **BIENES** sin justificación.
- d. Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega o el cronograma de entregas (*si corresponde*) de provisión sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega dentro del plazo vigente.
- e. Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- f. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción (Cláusula **Vigésima Primera**)

17..2. Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la provisión de los **BIENES** por más de treinta (30) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la adquisición, sin la emisión del necesario Contrato Modificadorio.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes en la entidad.

17..3. Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato. El requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado. En caso contrario, si al vencimiento de éste término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR**, se consolide a favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato o efectivización de

la retención y de Correcta Inversión de Anticipo **(cuando corresponda)**.

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión de los **BIENES** satisfactoriamente efectuados, si corresponde.

Con base a la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de la (s) Garantía (s) correspondientes.

17.4. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la provisión de los **BIENES**, objeto del presente Contrato, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** se encontrase con situaciones fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la conclusión de la provisión de los **BIENES** o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada, comunicará por escrito su intención de resolver el Contrato, justificando la causa.

La **ENTIDAD**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la provisión y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD**.

Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la adquisición y algunos otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará la liquidación final y el trámite del pago correspondiente.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS).

En caso de surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento de Contratación Directa, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (ANTICORRUPCIÓN).

Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectuó cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que el Contratante resuelva el presente

Contrato y se ejecuten las Garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONFORMIDAD). En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la _____ (**registrar el nombre y cargo del servidor público habilitado para suscribir el Contrato**), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el _____ (**registrar el nombre del propietario o representante legal del PROVEEDOR, habilitado para suscribir el Contrato**) en representación legal del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

**(Registrar el nombre y cargo
del servidor público habilitado
para la firma del contrato)**

(Registrar el nombre del proveedor)